



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE TRABAJO LEGISLATIVA	
ACTIVACION DE NOMBRADOS	
Fecha: 08 AGO. 2022	Hs. 13:03
Número: 145	Folios: 3
Tema: Convención Constituyente	
Elaborado: [Firma]	
Revisado: Nanci Alejandra PEREZ	
Responsable: Coordinación y Despacho	
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

NOTA N 67/2022
LETRA: M.U.

Ushuaia, 8 de agosto de 2022

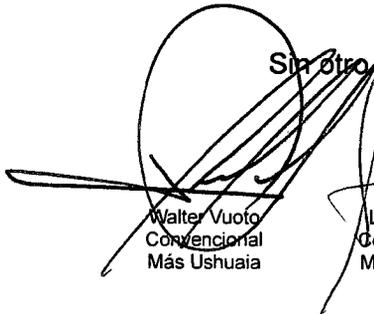
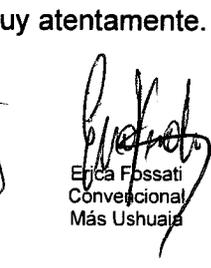
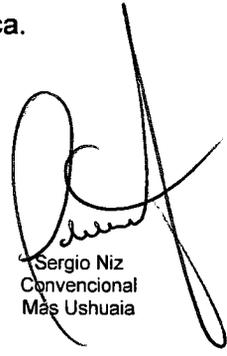
Sra. Presidenta
de la Convención Constituyente de la ciudad de Ushuaia
Mónica Urquiza

En nuestra calidad de convencionales constituyentes electos y electas, por medio del presente, nos dirigimos a Ud. a efectos de acompañar el presente proyecto de reforma de los artículos 216 de la Carta Orgánica Municipal, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N 5958.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de esta Convención, aprobado por resolución CCM 08/2022. Sin perjuicio de lo cual nos reservamos el derecho de ampliar los fundamentos, los que podrán ser efectuados al momento de su tratamiento en comisión y/o sesión.-

Por lo manifestado, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en la aprobación del siguiente proyecto de reforma de Carta Orgánica.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.

 Walter Vuoto Convencional Más Ushuaia	 Laura Avila Convencional Más Ushuaia	 Juan Carlos Pino Convencional Más Ushuaia	 Erica Fossati Convencional Más Ushuaia	 Sergio Niz Convencional Más Ushuaia
--	---	--	--	--

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



FUNDAMENTOS

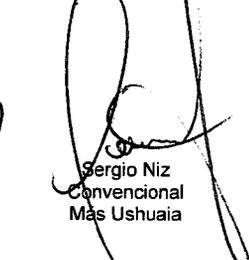
A través del presente proyecto de reforma de la Carta Orgánica, se pretende modificar el artículo 216 que versa sobre el Padrón Cívico Municipal en el cual se integra en uno solo a electoras argentinas, electores argentinos y personas extranjeras sin distinciones, en concordancia con el pensamiento que nuestro espacio representa.



**LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Modificar el artículo 216 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 216.- Se conforma el Padrón Cívico Municipal con electoras y electores argentinas y argentinos y extranjeras y extranjeros que conforman el cuerpo electoral. El mismo es confeccionado y actualizado por el Juzgado con competencia electoral. En caso de no existir se utiliza el Padrón Provincial vigente para la ciudad de Ushuaia, debidamente actualizado por el Juez con competencia electoral.-"

Artículo 2º.- De forma -

 Walter Vuoto Convencional Más Ushuaia	 Laura Avila Convencional Más Ushuaia	 Juan Carlos Pino Convencional Más Ushuaia	 Erica Fossati Convencional Más Ushuaia	 Sergio Niz Convencional Más Ushuaia
--	---	--	--	--